

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2020-00365-00

Armenia Quindío, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo manifestado por el Apoderado Judicial de la parte demandante (Archivo 65), en el sentido de que el vehículo embargado en el asunto circula por carreteras del Departamento del Quindío, el despacho ordena oficiar a la SIJIN – Sección Automotores, a la Policía de Carreteras y al SETTA, solicitando la inmovilización del vehículo automotor identificado con placas **MNT166** propiedad del demandado JJHON JAMES ARIAS CASTAÑO. Líbrense los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 11)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA
– QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. **015** DEL 01 DE FEBRERO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e70bace0360224481fdef6371acd9509582bdf9a60a5cdeb37fa0ad7bb63cca**

Documento generado en 31/01/2023 09:45:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>